



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

CARPETA N° 1353 DE 2016



ANEXO I AL
REPARTIDO N° 539
SETIEMBRE DE 2016

EX TRABAJADORES DE LA EMPRESA GREENFROZEN S.A Y FRUTOS DEL NORTE
SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de extender,
por un término de ciento ochenta días, a partir del 1° de setiembre de 2016,
el subsidio por desempleo especial

Informe

XLVIIIa. Legislatura

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo ha considerado la minuta de comunicación mediante la cual la Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo remitir un proyecto de ley a efectos de otorgar la extensión del subsidio por desempleo especial para los ex trabajadores de la empresa Greenfrozen S.A. y Frutos del Norte Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, por el término de 180 días a partir del 1º de setiembre de 2016.

En el mes de noviembre del año 2014, la empresa Greenfrozen, ubicada en la ciudad de Bella Unión, determina, luego de una serie de dificultades el cese de sus actividades, enviando la totalidad de su plantilla de trabajadores al seguro de paro. Esta difícil situación afecta a aproximadamente 150 trabajadores que desempeñaban tareas en la planta de procesamiento y a los trabajadores de campo.

A partir de este momento, los trabajadores vienen realizando un gran esfuerzo para lograr soluciones laborales, iniciando el proceso de conformación de una cooperativa con el objetivo de elaborar un proyecto productivo en la zona de Bella Unión.

En este sentido, diversos organismos gubernamentales se comprometieron en la conformación de un grupo de trabajo interinstitucional a efectos de evaluar la situación de la localidad y brindar el asesoramiento necesario para encontrar algunas perspectivas laborales para el grupo de trabajadores afectados por el cierre de Greenfrozen y la reactivación de esta actividad económica que pueda dar soluciones laborales estables y de calidad a la plantilla.

A nuestro juicio, es necesario respaldar esta iniciativa mediante los instrumentos legales disponibles: la extensión del subsidio por desempleo puede constituir una herramienta para que los trabajadores puedan culminar el proceso de conformación de la cooperativa y la elaboración del proyecto hortofrutícola como alternativa de empleo.

Cabe destacar que la Ley Nº 19.370, de 18 de marzo de 2016, habilitó por el plazo máximo de 180 días el subsidio especial, abarcando a 64 ex trabajadores de Greenfrozen y 32 ex trabajadores de Frutos del Norte. Estos seguros ya comenzaron a vencer.

Dada la situación detallada, es necesario otorgar un subsidio por desempleo en forma especial para los trabajadores mencionados, con el objetivo de preservar el conocimiento acumulado y la calificación de los trabajadores en esta área específica y conjuntamente dar tiempo para encontrarle una solución definitiva a la problemática.

Es, por los motivos expuestos, que se solicita al Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 2016

DANIEL PLACERES
MIEMBRO INFORMANTE
FERNANDO AMADO
SOLANA CABRERA DE ABÁSULO
WILSON EZQUERRA
GERARDO NÚÑEZ
LUIS PUIG

≠